



## Un legado de Bernardo de Toro fruto de las relaciones entre la congregación de la Granada y el monasterio de San Leandro en el contexto del Inmaculismo sevillano<sup>1</sup>

*A legacy of Bernardo de Toro, fruit of the relations between the congregation of la Granada and the monastery of San Leandro in the context of Seville's Immaculism*

Salvador Guijo Pérez

Universidad Pablo de Olavide

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3768-8430>

salvadorguijo@hotmail.com

### Nota biográfica

Doctor Internacional en Historia y Estudios Humanísticos por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en 2018. Tesis presentada: "El Real Monasterio de San Leandro de Sevilla: su origen y permanencia en el tiempo". Evaluada sobresaliente "cum laude". Graduado en Ciencia Religiosa por la Universidad de San Dámaso en 2016. Máster profesorado de educación secundaria y bachillerato, especialidad Geografía e Historia, por la Universidad Pablo de Olavide en 2012. Licenciado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide en 2011. Premio Jurídico Internacional ISDE & FIA 2010, en la modalidad de Ética en la abogacía, por la tesis presentada "Ética y abogacía". Investigador asociado al grupo HUM686: Centro de estudios e investigación de la religiosidad andaluza (CEIRA) de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

---

### RESUMEN

Con este estudio analizamos las estrategias que determinados miembros de la congregación de la Granada realizaron en pro de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción en Sevilla. Del mismo modo, atendemos a la relación de sus miembros con el monasterio de San Leandro de Sevilla y sus religiosas, así como el legado de los vestigios de esta sintonía en la documentación y su patrimonio histórico-artístico.

### PALABRAS CLAVE

Congregación de la Granada, monasterio de San Leandro, Bernardo de Toro, Inmaculada Concepción, Sevilla, Lignum Crucis.

---

### ABSTRACT

With this study we analyse the strategies that certain members of the congregation of la Granada carried out in favour of the dogmatic definition of the Immaculate Conception in Seville. Similarly, we look at the relationship of its members with the monastery of San Leandro in Seville and its nuns, as well as the legacy

---

<sup>1</sup> Abreviaturas utilizadas: AMSL = Archivo monasterio de San Leandro; AHN = Archivo Histórico Nacional; AGAS = Archivo General del Arzobispado de Sevilla, AGS = Archivo General de Simancas, AHPSPN = Archivo Histórico Provincial de Sevilla y fondo documental de los Protocolos Notariales.

of the vestiges of this harmony in the documentation and its historical-artistic heritage.

## KEYWORDS

Congregation of la Granada, monastery of San Leandro, Bernardo de Toro, Inmaculada Concepción, Seville, Lignum Crucis.

## INTRODUCCIÓN

Durante el primer cuarto del siglo XVII, Sevilla se convirtió en una firme defensora de la Concepción Inmaculada de la Virgen María<sup>2</sup>, generándose un clima álgido de confrontación entre sus patrocinadores y sus detractores. Entre los miembros del primer grupo destacó el arzobispo hispalense, así como clérigos seculares y regulares de diferentes órdenes que se movilizaron junto a la ciudadanía de Sevilla. El objetivo consistía en conseguir la promulgación de una definición que llegaría a ser oficial, pero que en la práctica era aceptada por todos. En el lado opuesto se posicionó la Orden de Predicadores que a partir de la sentencia pronunciada en el sermón de la Natividad de María de uno de sus miembros en septiembre de 1613: “porque luego que fue concebida, fue santificada”<sup>3</sup>, desencadenó el levantamiento de los anteriores hasta formalizar un pronunciamiento desde Roma.

Como es bien conocido, la transición de la piadosa creencia de la devoción popular a la verdad incontrovertible del dogma de la Inmaculada Concepción fue un proceso arduo<sup>4</sup>. Aunque el gran misterio de la concepción de María fue declarado oficialmente desde la sede de San Pedro en 1854 por el Papa Pío IX, era un hecho que se discutía en el orbe cristiano desde al menos mil años atrás. La Iglesia Oriental celebraba esta festividad anteriormente al siglo VIII. Santos de la intelectualidad y talla moral de Agustín de Hipona, Bernardo o Tomás de Aquino, se mostraron contrarios a esta idea. Sin embargo, la corriente franciscana de seguidores de John Duns Scoto, entre otros, defendía la ausencia de pecado original en María desde el momento mismo de su concepción. Posteriormente, la Iglesia se pronunció a su favor mediante la constitución *Cum praeceles*, donde Sixto IV, en 1477, aprobaba el oficio del día y la octava de la Concepción de Leonardo de Nogaroli<sup>5</sup>. La aprobación tácita de las tesis inmaculistas enaltecó y fortaleció un movimiento que pretendía la implantación de esta doctrina. En la península ibérica, el reino de Aragón<sup>6</sup> abanderó desde la Corona la defensa de la Inmaculada, pronunciándose siempre a su favor. A partir de la unión dinástica los Reyes Católicos, esta causa se convirtió en común pues eran grandes devotos de la misma. En este periodo la fiesta de la Concepción se estableció como una de las principales en los reinos de España<sup>7</sup> auspiciada por la bendición del Papa Sixto IV. En 1511 se aprobaba la femenina Orden de la Concepción, fundada por santa

<sup>2</sup> El debate del Inmaculismo ha producido diferentes estudios en los últimos años, entre los que cabe destacar los siguientes: Estrella RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO (coord.), *L’Immaculisme. Un imaginaire religieux dans sa projection sociale*, Paris, Indigo, 2009; Rosilie HERNÁNDEZ, *Immaculate Conceptions. The Power of the Religious Imagination in Early Modern Spain*, Toronto-Buffalo-Londres, Toronto University Press, 2019; José Javier RUIZ IBÁÑEZ y Gaetano SABATINI (eds.), *La Inmaculada Concepción y la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2019; Pablo GONZÁLEZ TORNEL, *Ver es creer. La inmaculada Concepción y España en el siglo XVII*, Madrid, CSIC, 2021.

<sup>3</sup> Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, t. IV, Madrid, Imprenta Real, 1796, p. 237.

<sup>4</sup> Felipe PEREDA ESPESO, “Vox Populi: leche espiritual, sangre carnal y el debate en torno a la Inmaculada Concepción, ca. 1600”, en: *Medieval Encounters*, n. 24, 2018, pp. 286-334. (p. 289).

<sup>5</sup> Pablo GONZÁLEZ TORNEL, “Arte y dogma. La fabricación visual de la causa de la Inmaculada Concepción en la España del siglo XVII”, en: *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, n. 3/5, 2016, pp. 68-98 (p. 70).

<sup>6</sup> José María GUIX, “La Inmaculada y la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Siglos XIII-XV”, en: *Miscelánea Comillas*, n. 22, 1954, pp. 193-326. En 1333, Alfonso IV creó una cofradía dedicada a la Inmaculada Concepción en Zaragoza. Juan I decretó en 1391 que la fiesta de la Inmaculada Concepción se celebrase en la Capilla Real y en 1394 firmaba en Valencia un decreto que obligaba a todos sus reinos a celebrar la fiesta de la Concepción al tiempo que prohibía cualquier expresión contraria a la doctrina inmaculista. Este antiguo privilegio será impreso en Sevilla en 1615 en plena eclosión de la controversia en torno a la Inmaculada para sustentar la antigüedad de la vinculación regia con la pía opinión. *Traslado de un privilegio del Rey Don Ioan El Primero de Aragon, en favor de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria, Madre de Dios, Señora nuestra*. 1615. Sevilla. Alonso Rodríguez Gamarra.

<sup>7</sup> Suzanne STRATTON, *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989, pp. 9-13.

Beatriz de Silva en 1484<sup>8</sup>. Pero no será hasta el siglo XVII cuando la monarquía hispánica se posiciona activamente ante este postulado<sup>9</sup>. Entre 1616, año en el que Felipe III constituye una Real Junta<sup>10</sup>, y 1661, cuando Felipe IV obtiene del Papado la constitución *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, la monarquía desarrolló una intensa labor de promoción del misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Las embajadas a Roma se sucedieron y las principales ciudades del reino se vincularon, de una u otra manera, con la defensa del honor de María. La presión española acabaría obteniendo de los papas Pablo V (1617), Gregorio XV (1622) y Alejandro VII (1661) la expedición de decretos o constituciones favorables a los defensores del misterio.

Sevilla se convirtió en la precursora del movimiento y su defensa. La congregación de la Granada, así como la acción conjunta de sus miembros durante los años de 1614 y 1615, consiguieron el empuje inicial necesario para el mismo. La figura de personajes como Pedro de Castro y Quiñones, Francisco de Santiago, Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro fueron de vital importancia en la consecución de estos objetivos<sup>11</sup>. Aunque la eclosión del levantamiento popular se produjo en la segunda década del Seiscientos, la tradición inmaculista sevillana también se retrotraía en el tiempo. No siendo el primer ritual en recogerla ni establecerla, se publicó en la obra del padre Serrano un misal de rito hispalense de finales del siglo XIII y anterior a 1311, donde se recogía la fiesta de la Concepción y su octava<sup>12</sup>. A partir de este misal son muchos los misales hispalenses, como romanos donde se citaba esta fiesta. Lyon fue la pionera en la celebración de la misma en su calendario litúrgico<sup>13</sup>, así como en España se tiene registro de esta en Santiago y Barcelona desde 1273 y 1281 respectivamente<sup>14</sup>.

Desde un punto de vista artístico, el proceso de fijación iconográfica del misterio de la Inmaculada Concepción padeció muchos vaivenes desde la Edad Media y no fue hasta el siglo XVI cuando se creó una iconografía fácil de identificar en todo el orbe católico, siendo también rastreable como modelo en obras de época anterior. En estas representaciones María aparecía adolescente, sin el Niño, en actitud de orar con la aureola y los símbolos de las letanías. Esta figura era representada con elementos variables junto a Dios Padre o la Trinidad en el momento de coronar a la Virgen y conociéndose con el nombre de *Tota Pulchra*, alusivo al libro del *Cantar de los Cantares*. La imagen *Tota Pulchra* de María aparece tipificada en el tratado sobre las imágenes sagradas de Molanus de 1570, aunque la tradición contaba ya entonces con casi un siglo de existencia<sup>15</sup>. Stratton retrotrae la fecha de la inicial aparición de la imagen de la *Tota Pulchra* en el mundo del grabado a 1503 y su primera plasmación artística, en el medio francés, a 1484<sup>16</sup>.

Desde Sevilla se exportaron modelos concepcionistas a distintos centros de religiosidad destacando las obras de Roelas y Pacheco tan ligadas a la congregación de la Granada<sup>17</sup>. Sin embargo, la más elaborada

<sup>8</sup> Ramón SÁNCHEZ-ALARCOS DÍAZ, "Santa Beatriz de Silva y la "primigenia inspiración" de la Orden de la Inmaculada Concepción", en Francisco Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (coord.), *La Inmaculada Concepción en España religiosidad, historia y arte*, vol. I, El Escorial, Ediciones Escorialenses, 2005, pp. 669-690.

<sup>9</sup> Otras monarquías también se posicionaron a favor de este misterio sin embargo tuvieron un menor eco en comparación con la española. Irlanda proclamaba la Concepción Inmaculada de la Virgen como protectora en 1647 y Polonia hacía lo propio en 1656. Aubrey GWYNN, "Notre Dame, Reine d'Irlande", en: Hubert DU MANOIR (ed.), *María. Etudes sur la Sainte Vierge*, IV, París, Beauchesne Editeur, 1949, pp. 579-590; Maria WINOWSKA, "Le culte marian en Pologne", en: Hubert DU MANOIR (ed.), *María. Etudes sur la Sainte Vierge*, IV, París, Beauchesne Editeur, 1949, pp. 683-710.

<sup>10</sup> Adelina SARRIÓN MORA, "Identificación de la dinastía con la confesión católica", en: José MARTÍNEZ MILLÁN y María Antonietta VISCEGLIA (eds.), *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2008, pp. 246-302.

<sup>11</sup> Manuel SERRANO ORTEGA, *Glorias sevillanas: noticia histórica de la devoción y culto que la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla ha profesado a la Inmaculada Concepción de la Virgen María desde los tiempos de la antigüedad hasta la presente época*, Sevilla, Imprenta de E. Rasco, 1893, pp. 251-255.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 44.

<sup>13</sup> Marina WARNER, *Tú sola entre las mujeres. El mito y el culto de la Virgen María*, Madrid, Taurus, 1991, pp. 312-314.

<sup>14</sup> Lesmes FRÍAS, "Antigüedad de la Fiesta de la Inmaculada Concepción en las Iglesias de España", en: *Miscelánea Comillas*, n. 23, 1955, pp. 81-156.

<sup>15</sup> Confróntese Johannes MOLANUS, *De picturis et imaginibus sacris*, Lovaina, H. Wellaeus, 1570.

<sup>16</sup> Suzanne STRATTON, *La Inmaculada Concepción [...]*, op. cit., pp. 34-39.

<sup>17</sup> Francisco Pacheco retrató de manera individual a los tres defensores locales del Inmaculismo, Miguel Cid, Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca, adorando la imagen de María como mujer apocalíptica. González Polvillo vincula estas declaraciones figurativas de adhesión al misterio con la congregación de la Granada y con su particular visión de la espiritualidad de la Contrarreforma. Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, "La Congregación de la Granada, el Inmaculismo sevillano y los retratos realizados por Francisco Pacheco de tres de sus principales protagonistas: Miguel Cid, Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca", en: *Atrio*, n. 15, 2009, pp. 47-72. La serie de pinturas que vinculan a los principales inmaculistas andaluces con la representación apocalíptica de María se inicia con el cuadro que la representa con Hernando de la Mata pintado en 1612 por Juan de Roelas (Gemäldegalerie, Berlín). Esta imagen es el modelo de las tres composiciones de Pacheco que retratan a los protagonistas del primer estallido concepcionista del siglo XVII. La Inmaculada con Miguel Cid, custodiada en la Catedral de Sevilla, sería pintada por Francisco Pacheco en 1619, probablemente para la sepultura del retratado. Enrique VALDIVIESO GONZÁLEZ, "Inmaculada Concepción con Miguel del Cid", en: *Velázquez y Sevilla*

exaltación de la Inmaculada fue la pintada por el primero de los anteriores, representando las fiestas celebradas en Sevilla en 1615 entremezcladas con los símbolos inmaculistas tradicionales y el apuntalamiento teológico de la pía opinión. El cuadro, temprano compendio de la argumentación en favor de la doctrina de la Limpia Concepción de la Virgen, parece que fue pintado para Felipe III<sup>18</sup>, y el inventario del alcázar de Madrid de 1636 ya lo recogía entre los que ornaban el palacio<sup>19</sup>. El ambiente de exaltación inmaculista en Sevilla provocó que la primera ubicación de una imagen de la Inmaculada Concepción en la vía pública se realizara en la Catedral metropolitana. Se trató de la pintura de Francisco de Herrera el Viejo realizada en 1616 y ubicada en la fachada de las gradas del templo<sup>20</sup>.

La definición del dogma todavía tardaría muchos años en llegar, pero su concreción visual ya formaba parte de la vida cotidiana de los súbditos de la Monarquía Hispánica. Las imágenes de la Inmaculada Concepción ya no generaban, en 1661, las mismas controversias que a principios de siglo. La Corona, la Real Junta y los embajadores enviados a Roma para defender la veracidad de la opinión más pía habían dado lugar a una abundante propaganda visual que, junto con otros medios de persuasión, influyeron de manera decisiva en la popularización de la doctrina. Las artes figurativas convirtieron en visible lo indefinible y contribuyeron, sin duda, al éxito de la defensa del honor de María<sup>21</sup> y la visualización de aquellos que lo promovieron.

## LA CONGREGACIÓN DE LA GRANADA

Para el conocimiento de esta congregación es importante citar los trabajos del profesor González Polvillo que la estudió de una manera pormenorizada. Inicialmente fue sacada a la luz por el investigador Menéndez Pelayo en la obra *Historia de los Heterodoxos Españoles*<sup>22</sup>, seguido de Domínguez Ortiz<sup>23</sup> y Álvaro Hueriga<sup>24</sup>, basados en el memorial que realizó en 1615 Bernardo de Toro sobre la vida del fundador de la Congregación, Gómez Camacho, para elevarlo al Inquisidor General Bernardo de Sandoval y Rojas, así como en el informe que el calificador del Santo Oficio sevillano, el dominico Domingo Farfán, elaboró en 1626 sobre la historia y prácticas de la congregación de la Granada<sup>25</sup>.

La congregación de la Granada, o el grupo espiritual que la precedió, se había fundado hacia 1541 por el cerrajero Gómez Camacho en Jerez y Lebrija, en torno al convento de la Inmaculada Concepción de esta última localidad. Las características espirituales de este grupo estuvieron influenciadas por presupuestos milenaristas, visiones y profecías además de un evangelismo propio de los grupos espirituales reformadores que surgieron en esa época anterior a los inicios del Concilio de Trento. A Gómez Camacho le sucedió en la dirección del grupo, como cabeza de esa escuela espiritual, el religioso jesuita lebrijano Rodrigo Álvarez, célebre por ser el confesor en Sevilla de Teresa de Ávila. Tras su muerte, Álvarez fue sustituido por el predicador catedralicio Hernando de Mata. A partir de este momento, ya podría llamarse a este grupo con toda propiedad congregación de la Granada, pues la escuela espiritual que Mata dirigía se reunía en el Patio de los Naranjos de la Catedral sevillana, junto a la capilla de la Virgen de la Granada, en el que se hallaba el

---

(*Catálogo de la Exposición*), Sevilla, Junta de Andalucía, 1999, p. 80. La imagen de María acompañada de Mateo Vázquez de Leca, en la colección privada del marqués de la Reunión, se fecha en 1621. Manuel SERRANO ORTEGA, "Dos joyas concepcionistas desconocidas de la pictórica sevillana", en: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, n. LXIV, 1914, pp. 220-227. El tercero de los lienzos de Pacheco, en la colección madrileña de Miguel Granados Pérez, representaría a Bernardo de Toro, retratado durante su estancia en Roma. Bonaventura BASSEGODA I HUGAS, "Adiciones y complementos al catálogo de Francisco Pacheco", en: *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, n. 31-32, 1988, pp. 151-176. Este grupo de potentes imágenes de la Inmaculada Concepción, probablemente llevado a cabo sin intervención directa de los retratados, es un verdadero manifiesto de los campeones de la pía opinión en su primera configuración hispánica.

<sup>18</sup> Enrique VALDIVIESO GONZÁLEZ, *Juan de Roelas*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1978, pp. 55-59 y 91.

<sup>19</sup> Gloria MARTÍNEZ LEIVA y Ángel RODRÍGUEZ REBOLLO (eds.), *Quadros y otras cosas que tienen su Magestad Felipe IV en este Alcázar de Madrid. Año de 1636*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2007, pp. 76 y 134.

<sup>20</sup> Enrique VALDIVIESO GONZÁLEZ, "La pintura en la catedral de Sevilla, siglos XVII al XX", en: AA. VV., *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir, 1991, pp. 415-416.

<sup>21</sup> Pablo GONZÁLEZ TORNEL, "Arte y dogma [...]", *op. cit.*, p. 93.

<sup>22</sup> Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Madrid, BAC, 1987, vol. II, libro VI, p. 172.

<sup>23</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1983, pp. 161-177.

<sup>24</sup> Álvaro HUERGA, *Historia de los alumbrados (1570-1630). IV Los alumbrados de Sevilla (1605-1630)*, Madrid, Fundación Universitaria Española. Seminario Cisneros, 1988, pp. 217-237.

<sup>25</sup> AHN. Inquisición, legs. 2957, 2960, 2962, 2963 y 2965.

púlpito en el que Mata predicaba, por orden del Cabildo Catedral, todos los domingos. Por último y siguiendo los pasos de su predecesor Bernardo de Toro sería el último cabeza de la congregación<sup>26</sup>, así como predicador catedralicio dominical<sup>27</sup>. Por consiguiente, la célebre congregación de la Granada tuvo el siguiente orden sucesorio de prelaturas en sus cabezas: Gómez Camacho (1541- 1553), Rodrigo Álvarez (1553-1587), Hernando de Mata (1587-1612) y Bernardo de Toro (1612-1643).

Para los congregados el cabeza de la congregación tendría el espíritu del mismísimo Jesucristo. Recoge González Polvillo que: “Hernando de Mata era considerado una especie de santo a quien los congregados tenían como un profeta, pues entre los miembros selectos del particular espíritu existía la firme creencia de que Hernando de Mata habría de ser elevado a los altares para lo que, incluso, conocían el nombre del pontífice que lo llevaría al más alto grado de santidad de la Iglesia católica”<sup>28</sup>. Entre los congregados existían otra serie de profecías tales como que llegado el fin del mundo, en tiempos del Anticristo, sus cofrades vivos serían martirizados por este, para resucitar después todos juntos y poder participar en la lucha apocalíptica contra la Bestia<sup>29</sup>. Toda esta reacción inicial se vio sustentada por una serie de apariciones que tuvieron un seglar y dos eclesiásticos: Gómez Camacho, Bernardo de Toro y Francisco de Santiago. Estos dos últimos unidos a Mateo Vázquez de Leca se encargaron de predicar por toda la ciudad sus convicciones, repartiendo la copla –que había escrito Miguel del Cid y puesto música Bernardo de Toro-, por las escuelas de Sevilla para que los niños la cantasen, y ello fue aceptado de tal manera que contagió a toda la ciudad, que cantaba sin cesar la copla. El elemento Inmaculista era importante, ya “que, en definiéndose por de fe el punto de la Concepción de Nuestra Señora, habían de reformar la Iglesia los congregados de la dicha congregación”. Aquí radica el motivo por el cual estos congregados lucharon por la definición del dogma: creían firmemente que ellos mismos habrían de reformar la Iglesia a partir de esa definición.

Los congregados necesitaban de la definición inmaculista, para poder así cumplir la profecía. Este hecho se entroncó con la devoción al misterio del arzobispo Pedro de Castro, quien envió a Bernardo de Toro y Mateo Vázquez de Leca en 1615 a la corte madrileña. Allí intentaron conseguir de Felipe III el apoyo ante el Papa para la obtención de la definición del dogma. Seguidamente fueron enviados por Felipe III como embajadores a Roma para conseguir de la santidad de Paulo V tal definición. Finalmente, Mateo Vázquez de Leca volvió a Sevilla en torno a 1624, mientras que Toro, tras el *Edicto contra los Alumbrados* de 1623, fue perseguido por la Inquisición y quedó definitivamente en Roma en la que murió en 1643<sup>30</sup>. Bernardo de Toro fue el último *cabeza* de la congregación de la Granada, una escuela espiritual con un carácter milenarista y visionario de manera que sin la acción de sus miembros no podríamos entender el auge de la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción que se vivió en Sevilla durante el reinado de Felipe III. Como visionario y milenarista creyó en la misión histórica que tenía la congregación de la Granada, y él mismo como su líder, en la Parusía.

<sup>26</sup> AHN. Inquisición, leg. 2.957/2. Memorial de Bernardo del Toro.

<sup>27</sup> El profesor Polvillo nos hace la siguiente aclaración en su obra: Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, “La Congregación de la Granada [...]”, *op. cit.*, p. 49. La Virgen de la Granada no tiene relación con los orígenes de la congregación, Rodrigo Álvarez no predicó junto a esa capilla, su grupo espiritual se reunía con él básicamente en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla. Fue su sucesor en la prelatura Hernando de Mata quien, por su oficio de predicador catedralicio iniciado hacia 1580, reunirá al grupo junto a esta capilla. No obstante, y tal como nos lo transmite el Abad Gordillo, un congregado, Juan Bautista Vázquez el Viejo, pintó en 1568 la imagen de Nuestra Señora de la Granada, hoy perdida, por la que cobró veinte y cuatro mil maravedís, y que Pacheco elogia en su *Arte de la Pintura*. Véase Alonso SÁNCHEZ GORDILLO, *Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana*, Sevilla, Ed. de Jorge Bernaldes Ballesteros, 1983, p. 221. Francisco PACHECO, *Arte de la Pintura*, Ed. Bonaventura BASSEGODA I HUGAS, Madrid, Cátedra, 2009, p. 116, n.18, en la que el editor afirma: “la advocación de la Virgen de la Granada dio lugar a una activa congregación, iniciada hacia mediados del siglo XVI, y que precisamente fue investigada por la Inquisición sevillana...”. Con lo que se confirma la transmisión de un error continuamente verificado en la historiografía sobre esta Congregación. En la capilla de la Virgen de la Granada existió una hermandad de Nuestra Señora de la Granada que daba culto a esta imagen y que nada tiene que ver con la congregación de la Granada que toma el nombre no por la imagen sino por el lugar en el que se reunían sus congregados en el púlpito cercano a su capilla. Esto no quita para que, en los tiempos de Toro, y la junta que dejó tras su marcha a Roma, esta se reuniese en ocasiones en la citada capilla.

<sup>28</sup> Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, “La Congregación de la Granada [...]”, *op. cit.*, p. 50.

<sup>29</sup> Memorial de la secta de alumbrados de Sevilla, en AHN. Inquisición, leg. 2.962, s.f., publicado por Álvaro HUERGA, *Historia de los Alumbrados [...]*, *op. cit.*, pp. 471-472. En cuanto a la Congregación de la Granada véase pp. 217-237.

<sup>30</sup> Confróntese José Antonio OLLERO PINA, “Sine Labe Concepta: conflictos eclesiásticos e ideológicos en la Sevilla de principios del siglo XVII”, en: Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ y Enriqueta VILA VILAR (Comp.), *Grafas del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México, FCE, 2003, pp. 301-335; María Jesús SANZ SERRANO, *Fiestas sevillanas de la Inmaculada Concepción en el siglo XVII: el sentido de la celebración y su repercusión exterior*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008.

## BERNARDO DE TORO Y SU LEGADO AL CONVENTO DE SAN LEANDRO

Bernardo de Toro realizó su último testamento desde Roma en 1641<sup>31</sup>, haciendo alusión a una donación realizada *inter vivos* a la comunidad del monasterio de San Leandro<sup>32</sup>:

Yten declaro que yo por lo de Roma con el señor doctor Alonso Gómez de Rojas canónigo de Sevilla ciertas reliquias en su reliquario de que yo hize donación interbibos a la comunidad y convento de monjas de San Leandro de aquella ciudad con una cláusula de mi testamento anterior a este y lo uno y lo otro se admitió y recibió en quinze de abril del año de mil y seiscientos y treinta y quatro. Y está testificado ahora lo hecho quiero que dicha cláusula sea firma y valedera en todo y por todo como si fuese sacada deste o de otro qualquier último testamento que yo hiziere y que como tal se obserbe con las penas que tiene sobre no prestar dicho reliquario fuera del conbento.

Esta cláusula del testamento del padre Bernardo de Toro realizando una donación *inter vivos* a la comunidad agustiniana fue firmada el 21 de noviembre de 1633<sup>33</sup> y se conserva su original en el archivo del monasterio, de las religiosas leandras. En la misma Bernardo hace alusión al origen de un relicario y a su deseo de que este se conserve exclusivamente en el monasterio bajo pena de poder llegar a perder el mismo en caso de que se prestase o vendiese. Los motivos fueron indicados en el documento estando directa y espiritualmente relacionado con el éxito de la misión de Bernardo en la defensa de la Concepción en Roma. La adquisición del mismo fue propiciada a partir de los agravios maculistas acontecidos en Sevilla donde existió un clima de crispación y enfrentamiento. En consecuencia, el arzobispo Pedro de Castro y Quiñones presionó a la Corona enviando a Madrid, como hemos mencionado, para presentar el problema ante Felipe III, a los prebendados Mateo Vázquez de Leca y Bernardo de Toro. Ante el conflicto levantado y la misión sevillana en la capital española, el rey debió mostrar su parecer constituyendo una Real Junta de la Inmaculada para dirimir el problema, en 1616.

Los sacerdotes sevillanos propusieron la creación de una comisión de prelados por parte de Felipe III para defender y promulgar la causa, cuestión que fue aceptada por el rey de manera directa. Del mismo modo, se escogió a Plácido Tosantos como enviado de la comisión a Roma para tratar el asunto con el Papa<sup>34</sup>. Esta primera embajada fue realizada junto con los prebendados sevillanos, obteniendo beneficiosos resultados por parte la misma con la promulgación del decreto *Sanctissimus Dominus noster* en 1617<sup>35</sup>. Bernardo se estableció en Roma y no volvió a Sevilla centrándose en la defensa de la Concepción<sup>36</sup>. En la segunda expedición a Roma entre 1618 y 1619<sup>37</sup>, el segundo embajador Antonio Trejo<sup>38</sup>, regresó a España sin ningún éxito significativo. La finalidad de la monarquía con estas misiones era la obtención de la definición dogmática por parte de la Santa Sede, como se recogió en una instrucción<sup>39</sup> posterior emitida por la Real Junta.

Anteriormente a la partida de la primera misión a Roma y durante su estancia en Madrid, los sacerdotes sevillanos aprovecharon para promocionar y predicar en favor del misterio mariano llegando la fama de los

<sup>31</sup> Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, "Inquisidores, dominicos y alumbrados de la Congregación de la Granada en la génesis del Inmaculismo sevillano del Siglo XVII", en: *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, vol. 4, 2011, pp. 117-142 (p. 138).

<sup>32</sup> Salvador GUIJO PÉREZ, "Relación y formación del patrimonio urbano del monasterio de San Leandro de Sevilla. Siglos XIII-XVI", *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, n. 19, 2017, pp. 609-634; IDEM, "Orígenes del Monasterio de San Leandro y su fusión con el emparedamiento de San Pedro de Sevilla. Siglos XIII-XVI", *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 45, 2018, pp. 157-186; Andrés LLORDÉN, *Convento de San Leandro de Sevilla (Notas y documentos para su historia)*, Málaga, Imprenta provincial de Málaga, 1973; José María MIURA ANDRADES, *Frailes, monjas y conventos: las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1999, p. 145.

<sup>33</sup> AMSL. Copia de una cláusula del testamento de Bernardo del Toro. Dada en Roma el 21 de noviembre de 1633.

<sup>34</sup> Lesmes FRIAS, "Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio", en: *Razón y Fe*, n. 10, 1904, pp. 21-33.

<sup>35</sup> Luigi TOMASSETTI, *Bullarium Romanum*, Turín, Seb. Franco, H. Fory et H. Dalmazzo editoribus, después A. Vecco et sociis, (1857-1872), p. 396.

<sup>36</sup> La Inquisición sevillana auxiliada por los enemigos del Inmaculismo, los consultores dominicos, persiguió a la congregación de la Granada y votó el encarcelamiento, así como el procesamiento de su cabeza, quien jamás volvió de Roma para ser juzgado.

<sup>37</sup> José María POU Y MARTÍ, *Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María*, Vich, Editorial Seráfica, 1931, pp. 7-166.

<sup>38</sup> Lope PASCUAL MARTÍNEZ, "La embajada a Roma de Fray Antonio de Trejo, obispo de Cartagena", en: *Anales de la Universidad de Murcia, Filosofía y Letras*, n. 32, 1974, pp. 21-42.

<sup>39</sup> Instrucción para fray Pedro de Urbina, embajador extraordinario en Roma, sobre el negocio de la Concepción Inmaculada de la Virgen. AGS, Estado, leg. 3110, doc. 74.

mismos al convento de Santa Clara de Madrid. En él se encontraba la archiduquesa Margarita de Austria, hija del emperador Maximiliano II de Habsburgo y su esposa María de Austria y Portugal. Margarita tomó el velo monástico con el nombre de Margarita de la Cruz, como monja clarisa tras regresar a España con su madre en 1582. Esta era, por tanto, tía del rey Felipe III y así lo indicó Bernardo en su legado:

La señora Infanta Doña Margarita tía del Rey nuestro señor y monja que fue del Real Convento de Descalzas Franciscanas de Madrid, que esté en el cielo, y al tiempo y quando con orden de su majestad yo vine a Roma a la causa de la Concepción de Nuestra Señora, su alteza me (donó) relicario para el cuello con que me quiso no solo favorecer sino guarecer en los peligros de mi viaje tan largo con las diez reliquias siguientes que en él están<sup>40</sup>.

La pieza contenía diez reliquias: *Agnus Dei*, *Lignum Crucis*, huesos de san Pedro, san Pablo, san Marcos, san Gregorio papa, san Clemente papa y mártir, san Dámaso mártir, santa Catalina y santa Bárbara, vírgenes y mártires. De entre todas ellas destacaba el verdadero *Lignum Crucis*. Bernardo se aferró con fe al mismo y lo portó en sus misiones ante el papa consiguiendo los resultados más favorables. El testador modificó el relicario de cuello poniéndolo en un relicario de pie con hueso de búfalo negro, incluyendo en la faz del reverso la imagen de la Concepción de Nuestra Señora. Motivado por la protección del mismo y el éxito de su misión, ordenó que se enviara a Sevilla al convento de San Leandro y se inventariase en la sacristía del mismo. Si este se prestaba o daba, correspondía como pena que el convento de San José de carmelitas descalzas pudiera solicitarlo para sí. El monasterio de San Leandro lo recibió y no solo lo inventarió en su sacristía, sino que formó parte de una de las obras más importantes de su iglesia: el retablo sagrario dedicado a San Juan Evangelista y Nuestra Señora, de Juan Martínez Montañés.

La comunidad de religiosas de San Leandro se vio influenciada como el resto de órdenes y toda la ciudad por el deseo de la promulgación del dogma de la Concepción durante el año 1616 y los precedentes. Los populares versos, obra de Miguel del Cid, que encargara el canónigo Mateo Vázquez de Leca se repetían en el interior de sus claustros por los casi dos centenares de mujeres residentes en él<sup>41</sup>: “Todo el mundo en general/A voces Reina escogida/Diga que sois concebida/Sin pecado original”.

Sin embargo, este estallido revolucionario no fue novedoso ni fugaz, sino que ya venía largamente interiorizado en este cenobio. La célebre escritora Valentina Pinelo, religiosa de San Leandro, escribió una obra en prosa titulada *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa santa Ana*<sup>42</sup>. En su primera parte (o libro primero) trataba *la vida y virtudes de santa Ana* y constaba de treinta capítulos, presentándonos en el primero a san Jerónimo como cronista sagrado que nos escribe y cuenta más largamente la vida inculpable de la bienaventurada Ana. La segunda parte del libro “contiene algunos loores de la concepción maravillosa de la Virgen Nuestra Señora, y de su felicísimo nacimiento, honrando a la dichosa madre que la parió”. En este apartado se publicaba una defensa en toda regla de la inmaculada concepción de María que, aunque su autora fuera asceta y de origen genovés, utilizó expresiones castizas y locales, a la vez que cultivadas, acercando su obra al sentir de la población.

Valentina Pinelo, consagrada como la “cuarta gracia” o “la divina virgen Filomena”, tan elogiada por Lope de Vega y tan desconocida en su obra pues bien no llegó a publicarse, o bien se hubo perdido, fue estudiada por pocos autores, entre los que destacó el agustino Andrés Llordén<sup>43</sup>. Se cree que nació en Génova, trasladándose junto a su familia a la ciudad de Sevilla al poco de nacer. Los Pinelo quisieron dotarla de una buena educación y formación religiosa, haciéndola ingresar como educanda en el monasterio de San Leandro con una edad inferior a los cuatro años, como así lo refirió en el prólogo de su libro. La única obra que ha llegado hasta nosotros profundizó activamente en el dogma de la Inmaculada Concepción siendo pu-

<sup>40</sup> AMSL. Copia de una cláusula del testamento de Bernardo del Toro. Dada en Roma el 21 de noviembre de 1633. Véase el documento completo en el apéndice documental.

<sup>41</sup> AGAS, Gobierno, leg. 04032, doc. 2. En la contabilización de las firmas de un acta de elección de abadesa de 1612, rubrican 102 monjas profesas y 25 novicias, a las que habría que sumar educandas (niñas) y postulantes, así como criadas, doncellas y seglares.

<sup>42</sup> Valentina PINELO, *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa Santa Ana. Compuesto por Doña Valentina Pinelo, monja profesas en el monasterio de San Leandro de Sevilla, de la Orden de San Agustín*. Impreso en Sevilla, en Casa de Clemente Hidalgo, año de 1601.

<sup>43</sup> Andrés LLORDÉN, “Notas acerca de la escritora y poetisa agustina Sor Valentina Pinelo”, en: *La Ciudad de Dios*, n. 156, 1944, pp. 67-97. En las últimas décadas diferentes autores le han dedicado artículos, algunos de crítica feminista. Véase: Lola LUNA, “Sor Valentina Pinelo, intérprete de las Escrituras”, en: *Cuadernos Hispanoamericanos*, n. 464, 1989, pp. 91-104; “Dos escritoras para la historia: Valentina Pinelo y Ana Caro”, en Iris M. ZAVALA (coord.), *Breve historia feminista de la literatura española*, vol. 4, Barcelona, Anthropos, 1997, pp. 243-280; Vicenta MARQUEZ PLATA y FERRANDIZ, “Valentina Pinelo: la cuarta gracia, que en verso y prosa escribe (Lope de Vega)”, en: *Hidalgos: la revista de la Real Asociación de Hidalgos de España*, n. 542, 2015, pp. 9-12.

blicada en 1601, anticipándose al movimiento Inmaculista de la segunda década del Seiscientos. Valentina fue precursora y una gran visionaria mostrando un talento y una brillantez sin parangón para con su tiempo.

En el capítulo primero de la segunda parte de su libro, trató la buena respuesta que tuvieron las oraciones de santa Ana: que fue la concepción milagrosa de la Virgen María “con singular privilegio, para que sea aventajada como lo fue a todas las puras criaturas”. En el capítulo segundo, tomó y comparó con el arca de Noé la concepción de la Virgen “que fue preservada sobre las aguas de tal suerte, que los vientos no solo no la ofendieron, mas antes la defendieron y llevaron a salvo”. La religiosa indicó que la misma fue prodigiosa, “de aquesta arca soberana que los que la labraron no alcanzaron ni supieron las maravillas que Dios había de obrar en ella, ni sabían el bien que había de venir por ella al mundo”. Valentina proclamaba que el verdadero Noé era Cristo Jesús. Este había de pasar sobre las aguas del diluvio para salvar al linaje humano, y el que, por obra del Espíritu Santo, había de entrar en ella, “quiso que desde agora no le tocasen las aguas del general diluvio de la original culpa, donde se atollaban todos los hijos de Adán y reservándola de esta culpa, quedó salva desde el punto de su limpiísima concepción”. Ampliando esta doctrina indicaba, sin embargo, que los artifices de la madera de esta arca, autores de la obra de la naturaleza, “no saben el grande bien que por ellos ha de venir al mundo, solo tienen el gozo de la promesa que el ángel les hizo: que saldrían ya del denuesto y afrenta de la esterilidad”<sup>44</sup>.

A lo largo del capítulo, vemos cómo la autora va recogiendo el sentir de una larga tradición cristiana y la creencia más popular, por lo que el misterio de la concepción inmaculada de María redundaba y mucho en la honra y gloria de la mujer que tuvo la dicha de ser la madre de tal criatura<sup>45</sup>. En los siguientes capítulos de esta segunda parte, Pinelo reflexiona, comenta y glosa sobre diferentes lugares de la sagrada Escritura, con los que trataba de demostrar que la aprobación y creencia de la Inmaculada honra al Hijo de Dios, así como la devoción y la fiesta de la Inmaculada Concepción agrada al mismo Dios. Adentrándonos en la sabiduría cultivada de la autora reconocemos un alto grado de formación que pudo verse influenciada por la dirección espiritual o los escritos de los miembros de la congregación de la Granada, destacando las figuras de sus líderes Hernando de Mata o Bernardo del Toro:

La autoridad y la costumbre casi toda de la Iglesia es el argumento más poderoso y eficaz de esta nuestra verdad, pues en la Iglesia griega, a más de mil doscientos años de antigüedad, como lo tenemos escrito por Pedro Galatino, y la Iglesia latina la tiene quinientos años ha y más, como consta de unas cartas de san Bernardo, y una de san Anselmo a los obispos de Inglaterra, donde ha quinientos años que les dijo no ser verdadero amigo de la Virgen el que no celebraba la concepción sin pecado suya. Y así ha ido poco a poco la devoción de esta fiesta por las iglesias particulares, hasta que la Romana la ha venido a hacer con tanta devoción ha *más de doscientos años, y concediendo en ella* indulgencias para todos los fieles que celebran y se ha ido canonizando en este tiempo<sup>46</sup>.

Este es sin duda uno de los capítulos donde Valentina Pinelo se muestra, de verdad, como una mujer culta e instruida en teología. Distingue perfectamente lo que es de obligación y lo que es de devoción hacia la Madre de Dios. Llega a decir que “casi no hay escritor escolástico que no defienda esta verdad; y esto es también muy fuerte fundamento el haber en la Iglesia católica religión aprobada por el papa Julio II y León X, y Alejandro VI en honra de la limpieza de la concepción de María”, mostrando el conocimiento del bulario eclesiástico. Citaba posteriormente a los Padres de la Iglesia, como el Damasceno y san Bernardo, así como a otros escritores y autores eclesiásticos. Indicaba Juan Gil que “recorriendo los cuatro extensos libros que el volumen comprende, saboreará el lector una briosísima y profundamente teológica defensa de la Inmaculada Concepción, así como otras varias e interesantísimas disertaciones de temas ascético-místicos, todo ello trazado con atrayente método expositivo y esmaltado con las gemas de un lenguaje pleno de maravillosa diafanidad, garboso ritmo y elegante sencillez”<sup>47</sup>.

Observamos, por tanto, como los miembros del convento de San Leandro se nutrieron de la pía doctrina inmaculista, haciéndose eco del sentimiento popular auspiciado por la Iglesia hispalense, así como por la congregación de la Granada. Sus correligionarios eran asiduos al cenobio y tenían muchas devotas espiri-

<sup>44</sup> Valentina PINELO, *Libro de las alabanzas [...], op. cit.*, Segunda parte, cap. III, pp. 133v-134r.v.

<sup>45</sup> Teófilo APARICIO LÓPEZ, “Doña Valentina Pinelo poetisa y escritora mística”, en: *Archivo Agustiniiano*, vol. 86, n. 204, 2002, pp. 385-414 (pp. 406-407).

<sup>46</sup> Valentina PINELO, *Libro de las alabanzas [...], op. cit.*, Segunda parte, cap. IV, p. 141.

<sup>47</sup> Juan GIL PRIETO, “Rasgos literarios de la monja agustina Sor Valentina Pinelo”, en: *Vergel Agustiniiano*, año IV, enero de 1931, n. 37, p. 124.



tuales entre sus religiosas. El biógrafo del padre Hernando de Mata, fray Pedro de Jesús María, señaló que tenía en San Leandro a muchas monjas devotas<sup>48</sup>. Igualmente, lo corroboramos en un acta levantada por el visitador de conventos para la elección de abadesa en San Leandro de 1612. En ella se nos indica que Sor Luisa de Cabrera solía ser muy devota ya que “la tenía recogida el padre Mata y comulgaba muy a menudo, agora a desdicho desto, ni ve el choro ni lecho y es cantina en librerio”<sup>49</sup>.

Bernardo de Toro, así como otros miembros de la congregación, también libraban y dirigían religiosas de este cenobio fomentando en ellas la oración en pro de la obra concepcionista. El propio Toro hace alusión a su biblioteca y al inventario de la misma en su testamento, teniendo en posesión obras con títulos como, *Práctica y ejercicio espiritual de una sierva de Dios, De imitatione Christi* de Thomas à Kempis en su edición de 1601, las obras de la santa de Ávila y los *Trabalhos de Iesu* del agustino Fray Thome de Iesu<sup>50</sup>. Estos volúmenes adquieren sentido en tanto en cuanto que Bernardo dirigió espiritualmente a un buen número de monjas de los distintos conventos sevillanos, así como de Lebrija y Jerez. Fue tanto el poder de sugestión que tuvo para con sus discípulos, sobre todo sus discípulas monjas en los conventos, que fray Pedro de Jesús María afirmó que estar leyendo las cartas enviadas por Toro desde Roma conseguían un estado espiritual: “no solo quieta sino interiormente recogida y con particular disposición”. El monje indicaba igualmente que no solo causaban estos efectos “la memoria de sus palabras, y cartas, sino mirar su retrato tal vez bastaba”<sup>51</sup>. Bernardo de Toro ejerció su misión como cabeza de la célebre congregación, destacando por la predicación y la dirección espiritual, así como en la confesión sacramental, de ahí que también abundaran en su biblioteca manuales de confesión, así como de demonología al ser director de la congregación milenarista. Toro causaba una fuerte adscripción devocional y afecto entre sus miembros, levantando entre sus seguidores efectos psicossomáticos que causaba aun estando en vida, como después de muerto. En el monasterio de San Leandro se recoge una experiencia de esta índole que tuvieron una monja y una novicia leandra. Estando ambas en el locutorio acompañadas de otra hija espiritual de Bernardo de Toro, “truxeron allí un retrato suyo para consolarse por ser ya muerto, y mirándole todas tres con atención, la movió interiormente con disposición del cielo a lágrimas y a mejorarse en la perfección, concurriendo otros sobrenaturales efectos”<sup>52</sup>.

Del mismo modo, observamos en los vestigios artísticos del cenobio el entroncamiento con esta pía doctrina de la Inmaculada Concepción. En este campo, no podemos olvidar la importante figura que suponía el arzobispo Pedro de Castro y Quiñones<sup>53</sup>, como eje axial de este movimiento. En el inicio de su prelatura el monasterio terminaba una reforma integral en torno a su eje principal y distribuidor, el claustro, así como la de todas las dependencias que alrededor de él se circunscriben. La fecha exacta de finalización de la iglesia la obtenemos gracias al acto de bendición de la misma que se plasmó en una cartela sobre la puerta de entrada al templo. En ella se recoge la inscripción: “*Soli Deo honor et gloria. Acabóse esta iglesia siendo Arçobispo Don Pedro de Castro i Quinones en el mes de febrero año de 1612*”. Pero la influencia del prelado no se limitó a la bendición final de la construcción<sup>54</sup>, este junto a los miembros de la Granada y aprovechando la motivación tras el decreto inmaculista obtenido en Roma, por mediación de Bernardo del Toro, propiciaron

<sup>48</sup> Confróntese FRAY PEDRO DE JESÚS MARÍA, *Vida, virtudes y dones soberanos del venerable y apostólico padre Hernando de Mata, con elogios de sus principales discípulos*, Málaga, Mateo López Hidalgo, 1663.

<sup>49</sup> AGAS, Gobierno, leg. 04032, doc. 2.

<sup>50</sup> Antonio GONZÁLEZ POLVILLO, “El acervo cultural de un milenarista de la Sevilla Barroca: La Biblioteca del doctor Bernardo de Toro”, en: *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, vol. 5, 2012, pp. 279-316, p. 284.

<sup>51</sup> FRAY PEDRO DE JESÚS MARÍA, *Vida, virtudes y dones [...]*, *op. cit.*, f. 117v.

<sup>52</sup> Ídem.

<sup>53</sup> Se trató de Don Pedro de Castro Vaca (o Cabeza de Vaca) y Quiñones que fue prelado granadino antes que sevillano y que se caracterizó por ser, como ha quedado demostrado, un gran precursor inmaculista, como más adelante observaremos en su influencia. En 1610 fue nombrado arzobispo de Sevilla, donde permaneció hasta su muerte en 1623. Diego Nicolás HEREDIA Y BARNUEVO, *Místico ramillete. Vida de D. Pedro de Castro, fundador del Sacromonte*, Granada, Ed. Manuel Barrios Aguilera, 1998, pp. 9-26. Citado por José Antonio PEINADO GUZMÁN, “El arzobispo Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones y la influencia del Sacro Monte en el desarrollo inmaculista en Granada”, en: *Historia. Instituciones. Documentos*, 2015, n. 42, p. 275.

<sup>54</sup> La figura del arzobispo don Pedro de Castro fue enormemente importante para el desarrollo de la devoción inmaculista en la Granada de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. A raíz de los famosos descubrimientos del Sacromonte, se va a producir una evolución de esta creencia en tierras granadinas a instancias de este prelado, quien tomó el asunto como una de sus prioridades personales en su episcopado. El inteligente manejo del tema por parte del arzobispo, a pesar de que los hallazgos fueran condenados posteriormente por Roma, terminaría concretándose en la erección de la Abadía, en el uso ideológico de todo ello, así como en la extensión del concepcionismo en Granada, y que por influencia y cambio de sede trasladaría a Sevilla. José Antonio PEINADO GUZMÁN, “El arzobispo Don Pedro [...], *op. cit.*, p. 275.

el levantamiento de un altar en honor a la Concepción en la iglesia del monasterio. Las seguidoras de Bernardo quisieron mejorar el legado de este y su predicación en el Real monasterio.

En una escritura fechada el 22 de septiembre de 1617, el pintor Juan de Uceda concierta la realización de un retablo para el monasterio de San Leandro que le sirva de sepultura a Antonio de la Cueva y Ceballos<sup>55</sup>. Recoge el escribano en dicho contrato las palabras de Uceda, donde este se obliga a pintar en el lienzo principal una imagen de la Limpia Concepción de tamaño del natural con su gloria, así como unas historias del *Apocalipsis*. El plazo de ejecución se fijó en catorce meses y el precio en 4.600 reales<sup>56</sup>. Del mismo modo Martín Zabala, arquitecto y ensamblador de retablos, concierta con el albacea Juan Serón, una vez difunto Antonio de la Cueva, el 29 de septiembre de 1617, la realización de un retablo en madera de borne, salvo el bastidor y el revestimiento del lienzo que sería en pino, con la advocación de Nuestra Señora de la Limpia Concepción. Prosigue la escritura señalando que el donante está enterrado al pie del citado altar de San Juan Evangelista y que se tiene tratado con la abadesa que en el altar se ha de poner un sagrario pequeño y un san Juan Evangelista de talla en mitad del banco, lo cual ha de ser por cuenta de la abadesa. Se fijó un plazo de ocho meses y un precio de 2.000 reales<sup>57</sup>.

Pero este retablo y lienzo dedicado a la Limpia Concepción no duró mucho tiempo en los muros de su iglesia. El monasterio adoptó e interiorizó el misterio inmaculista de tal manera que aquel retablo no aportaba la calidad merecida para la exposición de aquella verdad de fe. Los miembros de la congregación de la Granada ejercieron una gran influencia. Entre sus correligionarios conocemos que no solo existieron religiosos y religiosas, sino también artistas que también se vincularon al monasterio. Uno de los más renombrados fue el escultor Juan Martínez Montañés o el pintor Vasco Pereira que trabajaban activamente en las obras de remodelación de San Leandro.

En 1626, la comunidad de religiosas de San Leandro de la mano del anterior escultor que intervino directamente en la operación, vendió al vecino convento de los Trinitarios Descalzos un retablo dedicado a san Juan Evangelista<sup>58</sup>. Este retablo estaba en el altar dedicado a este santo, y el mismo se transmitió con la imagen de Nuestra Señora de la Concepción y toda su guarnición, adorno de ensamblaje, talla y dorado, quedando exento de la venta la imagen del santo y el sagrario (que como ya vimos anteriormente eran aportados por la abadesa).

Posteriormente, Juan Martínez Montañés realizó un nuevo retablo para ocupar el hueco del anterior, como nos indican los convenios de trabajo con el pintor del retablo, Baltasar Quintero y con Francisco Ocampo, a quien se le encargaron parte de la imaginería secundaria del mismo. Ambos documentos nos confirman la realización del retablo por el primero y nos sirven de garantía explícita de adjudicación. El altar, tal y como se concibió por su autor, representa un alto relieve central dedicado a su titular san Juan Evangelista, cuya imagen, sentada y en actitud de escribir, está centrada en su parte baja. A sus dos lados se encuentran las tallas del apóstol Santiago el Mayor y la de María Salomé. En el centro observamos de nuevo un alto relieve de san Juan en la tina. Más arriba una imagen de Nuestra Señora y a los lados de los mismos, Santiago el Menor y María de Cleofás. Corona la obra el tetramorfo del evangelista sostenido por dos ángeles.

La imagen de Nuestra Señora representa claramente a la Inmaculada Concepción, de corte franciscana, portando al Niño Jesús en sus brazos. El convento le atribuyó en un momento posterior la advocación agustiniana del Buen Consejo, pero su iconografía es claramente concepcionista. La creación iconográfica del tema de la Inmaculada fue compleja y se extendió en el tiempo, como hemos mencionado anteriormente, no se definió claramente el modelo hasta el siglo XVII. En esta creación tienen un especial papel los artistas

<sup>55</sup> En lo referente al retablo de San Juan Evangelista y su evolución puede consultarse, Salvador GUIJO PÉREZ, "Sobre la contratación de retablos para la nueva iglesia del monasterio de San Leandro de Sevilla. Finales del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII", en: *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, t. CI, 306-308, pp. 91-117 (pp. 106-111).

<sup>56</sup> Celestino LÓPEZ MARTÍNEZ, *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*, Sevilla, Tipografía Rodríguez, Giménez y compañía, 1932, p. 204.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 153. El citado retablista presentó como fiador a Juan Blasco.

<sup>58</sup> La operación fue llevada a cabo directamente por el maestro Martínez Montañés, en nombre de la abadesa y monjas del Convento. El escultor se comprometió con el jurado Diego de Soto de la Torre, que actuaba en nombre de los frailes trinitarios. El precio se fijó en 2.800 reales, de los cuales 1.000 se dejaron en manos de los padres trinitarios en concepto de quinientas misas por la intención del Convento. Los 1.800 reales restantes se entregaron directamente al maestro Montañés, en dos partes. Entendemos que esto se hizo con relación al pago por la realización del futuro retablo dedicado al Evangelista. Dicho documento es rubricado el 23 de junio de 1626. María del Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ, "Un documento inédito sobre Juan Martínez Montañés", en: *Homenaje al Prof. Dr. Hernández Díaz*, Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia, t. I, 1982, pp. 277-281. Hace alusión al documento del AHPSPN. 23 de junio de 1626. Oficio 6º. Escribanía de Juan Contreras. Libro 3º, ff. 192-194.

hispanos, pues debían dar una serie de imágenes para todas las capillas, conventos, fundaciones, votos y demás ámbitos dedicados a esta advocación mariana. La imagen de la Virgen junto con los símbolos lauretanos, como el pozo, el huerto cerrado, la puerta del cielo, el arca de la alianza, el espejo sin mancha, el ciprés, la palmera, la rosa de Jericó y la torre, no se estableció apresuradamente. Por un lado, se defendía la proclamación del dogma y, por otro, se construía la búsqueda de una imagen que lo representase. Durante el siglo XVI se perfiló uno de los modelos que luego se asociaría a la Inmaculada Concepción, el de la *Tota Pulchra*, al que hacíamos alusión en la introducción, María rodeada de los símbolos de la letanía siendo coronada por Dios Padre o por la Trinidad. A esta imagen se la vinculó también con la imagen de la mujer del *Apocalipsis*: “Una gran señal apareció en el cielo: una Mujer, vestida de sol, con la luna bajo sus pies, y una corona de doce estrellas en su cabeza”. La imagen montañesina que nos ocupa representa este último canon de mujer apocalíptica. Se muestra con media luna invertida bajo sus pies siendo sostenida por un querubín y un conjunto de nubes. Igualmente, los rayos parten de Ella siendo cercada por el sol. Finalmente, alrededor de su cabeza, Quintero pintó un aro para coronar la imagen con doce estrellas siguiendo la fiel descripción del relato apocalíptico. De la fusión de las dos imágenes anteriores surgió el modelo de la Inmaculada que más trascendencia tuvo y que nos dejó por escrito Pacheco en su *Arte de la pintura*<sup>59</sup>.

El nuevo proyecto del retablo trazado por el maestro Juan de Oviedo, y datado en 1625<sup>60</sup>, no contemplaba un añadido posterior. Cuando se inició la ejecución del mismo, en 1631, igualmente tampoco se sabía del legado de Bernardo de Toro para la comunidad de religiosas agustinas. Es por ello que la comunidad modificó la iconografía del retablo dignificando al mismo con la función sacramental. Bajo la imagen principal se colocó un sagrario para la reserva eucarística que sería sustituido por otro de mejor factura, donación de la abadesa Isabel Espinosa Maldonado en 1760. A los lados del sagrario se realizaron dos hornacinas relicario selladas bajo llave en el mismo retablo: la del lado izquierdo contenía los sagrados óleos y la opuesta el relicario del *Lignum Crucis* que legó Bernardo de Toro tras ser recibido desde Roma en 1634. Este le fue entregado a la comunidad, como así consta en su certificación, por el canónigo Alonso Gómez de Rojas que lo recibió en Roma por el propio Bernardo de Toro.

## CONCLUSIÓN

El 9 de octubre de 1617, el Breve de Paulo V prohibía la defensa pública que encabezaban los dominicos con las tesis maculistas en la concepción de la Virgen. Sevilla atribuía el éxito de aquel logro al doctor Bernardo de Toro y al arcediano de Carmona Mateo Vázquez de Leca, cabeza y miembro, respectivamente, de la congregación de la Granada. Sevilla se levantó en pleno ante los resultados de sus embajadas en Roma. Las influencias de estas teorías milenaristas tuvieron un gran número de seguidores en la ciudad. Esta autoridad se ejerció de manera sobresaliente en el convento de San Leandro por parte de la congregación de la Granada. Sus miembros que eran asiduos al mismo y tenían muchas devotas espirituales entre

<sup>59</sup> *Pero sin poner a pleito la pintura del niño en los brazos, (para que[n] tuviere devoción de pintarla assi) nos co[n]formaremos con la pintura que no tiene niño: porque esta es más común: como lo muestran las medallas que a instancia de la Sagrada Orden de San Francisco (antigua defensora del misterio) bendixio Leon Decimo, concediéndoles muchas gracias e indulgencias: no tiene niño en los brazos, antes tiene puestas las manos, cercada del Sol, coronada de Estrellas, i la Luna a los pies, con el Cordón de San Francisco a la redonda. I aún se esfuerça más esta opinión viendo que en la nueva Religión Militar deste Misterio, instituida en Roma con autorizada de la Santidad de Urbano VIII, se embió a 22 de Julio de 1626 con el título de Embaxador a la Magestad Católica, a don Enrique de Guzmán, cavallero Sevillano. La esta[n]pa con el Abito; que es una Cruz mui galana, i en medio la imagen de nuestra Señora, con el niño Iesus en los brazos. I despues se estampó otra segunda sin el, reforma[n]do la primera, las cuales puedo mostrar: con lo que me haze mucha fuerça, por averse enviado en tiempo tan advertido. Esta pintura (como sabe[n] los doctos) es tomada de la Misteriosa Muger que vio San Iuan en el cielo con todas aquellas señales. I assi la pintura que sigo es la más conforme a esta sagrada revelación del Evangelista, i aprovada de la Iglesia Católica con la autoridad de los santos i sagrados intérpretes. I allí no solo se halla sin el niño en los brazos mas aun sin averle parido, i nosotros acabada de concebir le damos hijo. En cuya conformidad el regalado Berdardo umedecidos sus labios en discíssima leche virginal, llama a la Virgen. Señal Milagrosa: porque lo fue en el primer instante de su Concepción; pues hizo alarde en ella la Magestad de Dios de su infinito pode de su ardiente amor; i profunda sabiduria; no dexando llegar la culpa original. Milagro que pasmó a los espíritus Angélicos, i confundió al mesmo infierno. Ase de pintar, pues, en este aseadíssimo Misterio esta Señora en la flor de su edad de doze a treze años, hermosíssima niña, lindos i graves ojos, nariz i boca perfetíssima, i rosadas mexillas, los bellísimos cabellos tendidos de color de oro, enfin quanto fuere possible al umano pinzel. Francisco PACHECO, *El Arte de la pintura, su antigüedad y grandezas*, Sevilla, por Simón Faxardo, 1649, pp. 481-484.*

<sup>60</sup> José HERNANDEZ DIAZ, *Juan Martínez Montañés. El Lisipo Andaluz. 1568-1649*. Colección Arte Hispalense, n. 10, Sevilla, 1976, pp. 56 y 58; y Víctor PÉREZ ESCOLANO, *Juan de Oviedo y de la Bandera. (1565-1625). Escultor, arquitecto e ingeniero*. Arte Hispalense, n. 16, Sevilla, 1977, p. 89.

sus religiosas, fomentaban entre ellas la defensa del dogma y la veneración de sus precursores. Tanto el padre Hernando de Mata como Bernardo de Toro libraban y dirigían religiosas de este cenobio generando en ellas la devoción en pro de la obra concepcionista.

La célebre escritora Valentina Pinelo, religiosa de San Leandro, escribió una obra en prosa titulada *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa santa Ana*<sup>61</sup>. En su segunda parte se publicaba una defensa en toda regla de la inmaculada concepción de María que, aunque su autora fuera asceta y de origen genovés, utilizó expresiones castizas y locales, a la vez que cultivadas, acercando su obra al sentir de la población. Valentina fue precursora y una gran visionaria mostrando un talento y una brillantez sin parangón para con su tiempo. Del mismo modo, podemos pensar y creemos acertadamente que la misma participó de la dirección y formación de los miembros de la congregación de la Granada.

El poder de sugestión que tuvieron para con sus discípulas conseguían un estado espiritual, causando una fuerte adscripción devocional y afecto entre sus miembros, levantando entre sus seguidores, incluso, efectos psicossomáticos. En el convento de San Leandro se recogieron experiencias de este tipo y las monjas vivieron de tal grado esta doctrina que el monasterio es vestigio de esta época. Los retablos se modificaron en torno al misterio de la Concepción y la reliquia del *Lignum Crucis* de Bernardo de Toro se custodió escrupulosamente en uno de sus retablos atribuyéndole poderes sobrenaturales. En torno al mismo se generó una devoción como contenedor y propiciador del éxito de la obra Inmaculista. En la actualidad, este sigue siendo conservado en el monasterio y se le atribuyen efectos milagrosos.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Copia de una cláusula del testamento, que por muerte o por vida dijo en Roma, y tiene en su poder el padre Doctor Bernardo del Toro.*

Yten declaro, que la señora Infanta Doña Margarita tía del Rey nuestro señor y monja que fue del Real Convento de Descalzas Franciscanas de Madrid, que este en el cielo, y al tiempo y quando con orden de su majestad yo vine a Roma a la causa de la Concepción de Nuestra Señora, su alteza me (donó) relicario para el cuello con que me quiso son solo favorecer sino guarecer en los peligros de mi viaje tan largo con las diez reliquias siguientes que en él están. Agnus Dei, Lignum Crucis, huessos de san Pedro, de san Pablo, de san Marcos, de san Gregorio Papa, de san Clemente Papa y mártir, de san Dámaso mártir, de santa Catalina y de santa Bárbara, vírgenes y mártires. Todas las cuales reliquias yo repuse después en Roma en otro relicario con su pie de búfalo negro, y en él la imagen de la otra parte de la Concepción de Nuestra Señora; dentro todo en su bolsa de damasco y cordón de seda, color de rosa seca y mando que dicho relicario se envíe con toda seguridad a Sevilla, para que dichos mis albaceas de España, lo den y entreguen (con la copia de esta cláusula de testamento) a la comunidad de abadesa y monjas del convento de San Leandro, para que se ponga en las sacristía y se escriba en su inventario entre las demás cosas, porque los visitadores pidan cuenta del dicho relicario, el qual pueda también servir por consuelo en las enfermedades y agonía de muerte de las religiosas del dicho convento a quien hago donación, pero con cargo de que no se haya de prestar ni dar por ningún pretexto fuera de casa, so pena que la tal donación sea en sí y en el fuero de conciencia nula, y se haya de entender haberse hecho al convento y comunidad de monjas descalzas carmelitas de san Josef de la misma ciudad, que lo puedan pedir y haber, pero con los mismos cargos condiciones y pena si lo prestasen fuera de casa, de restituirlo a dicho convento y comunidad de San Leandro, para que lo posea como antes lo tenía. Por manera que el uno y otro convento lo han de haber con dichas condiciones y pena. Y les encargo y suplico me encomienden a Dios y va enmendada/o/o/a/pueda/sea/valga.

Y ahora yo el dicho Doctor Bernardo del Toro residente en Roma, hago fe y verdadero testimonio y siendo necesario al servicio de Dios y de sus santos, lo juro in verbo sacerdotis y por la señal de esta (cruz dibujada) y por los sacros santos evangelios, que la relación contenida en

<sup>61</sup> Valentina PINELO, *Libro de las alabanzas y excelencias de la gloriosa Santa Ana. Compuesto por Doña Valentina Pinelo, monja profesora en el monasterio de San Leandro de Sevilla, de la Orden de San Agustín*. Impreso en Sevilla, en Casa de Clemente Hidalgo. Año de 1601.

la cláusula de mi testamento supra inserta, y el dicho relicario con sus reliquias, es cierto, y verdadero que lo hube de dicha señora infanta nuestra señora, y desde entonces que fue el año 1616, le he tenido siempre conmigo, hasta de presente que lo entrego para lo que contiene y dice dicha cláusula de testamento de más arriba al señor doctor Alonso Gómez de Rojas, canónigo de Sevilla de mi mano a la suya, y para que como persona de tanta seguridad y confianza lo lleve desde Roma donde lo recibe al dicho convento de San Leandro de la ciudad de Sevilla donde lo ha de entregar y dejar con las condiciones y calidades de dicha cláusula, la cual se convierte ahora en donación inter vivos por excusar el riesgo y peligro de ponerse por muerte en ejecución si Dios no fuese servido que fuese en Sevilla. En fe de todo lo qual di está firmada de mi nombre en Roma, día de la presentación de Nuestra Señora concebida sin pecado original, 21 de noviembre del 1633 años.

Firma Bernardo de Toro<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> AMSL. Copia de una cláusula del testamento de Bernardo del Toro. Dada en Roma el 21 de noviembre de 1633. El documento recoge la recepción de la reliquia por parte del canónigo Alonso Gómez de Rojas, autenticado por el notario público de la Santa Sede, Jaime Morer, natural del obispado de Elna, residente en Roma. Se sella y rubrica el documento por su secretario Johannes Baptista Vallatus Alberus, el 2 de diciembre de 1633.